

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 000904 (servidumbre)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se corrige el error de digitación que se cometió en la providencia notificada por estado el pasado 7 de abril, para señalar que la fecha correcta de su emisión fue el seis (6) de abril de presente año y no como involuntaria y erróneamente se señaló en ella (dieciséis (16) de septiembre de dos veinte (2020)).

Téngase en cuenta que el valor estimado de la indemnización se encuentra consignado a ordenes de este despacho.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el último inciso de la providencia que aquí se corrige, teniendo en cuenta que la copia que deberá enviarse es del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c7c07a0b6cfacfa8a26d329f519103e8e36928ec11f31bf76b90d8990d35a3**
Documento generado en 06/08/2022 03:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>